



SUMARIO

	Página
Reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos (A/1943, A/C.1/667/Rev.1, A/C.1/668/Rev.2, A/C.1/669, A/C.1/677 y A/C.1/680) (continuación) . . . . .	113
Control internacional de la energía atómica: informe de la Comisión de los Doce (A/1922) (continuación) . . . . .	

Presidente : Sr. Finn MOE (Noruega).

**Reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos (A/1943, A/C.1/667/Rev.1, A/C.1/668/Rev./2, A/C.1/669, A/C.1/677 y A/C.1/680) (continuación)**

[Tema 66]\*

**Control internacional de la energía atómica: informe de la Comisión de los Doce (A/1922) (continuación)**

[Tema 16]\*

EXAMEN DEL PROYECTO REVISADO DE RESOLUCION PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FRANCIA Y EL REINO UNIDO (A/C.1/667/Rev.1) Y DE LAS ENMIENDAS AL MISMO (continuación)

1. El Sr. PALAR (Indonesia) manifiesta que su delegación ha llegado a la conclusión de que es su deber no dejar pasar ninguna oportunidad que permita conciliar la posición de las dos Potencias antagónicas que, en última instancia, son las que decidirán si habrá guerra o paz. Es evidente que aun subsiste la divergencia principal que las separa y que la situación sigue siendo tan peligrosa como al comienzo de las deliberaciones. Una desconfianza fundamental obliga a ambas partes a procurar diferentes medios para lograr los mismos objetivos.

2. En tales circunstancias, su delegación estima que la única manera de cumplir con su deber es no adoptar ninguno de los términos de la alternativa propuesta. Votará a favor de todos los puntos sobre los cuales existe acuerdo y apoyará cualquier medida que permita la aproximación de las dos posiciones divergentes, pero se abstendrá de votar en todas las demás cuestiones.

\* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

El Sr. Palar confía en que la comisión que ha de establecerse — en esto coinciden ambas partes — logrará zanjar las divergencias y disminuir la tensión actual.

3. ANDRAOS Bey (Egipto) explica que la enmienda presentada por Egipto (A/C.1/681) no se inspira en el propósito de favorecer a ninguna de las dos partes en controversia, pues tiende solamente a ampliar las bases para un posible acuerdo. El punto de vista de la URSS va mucho más allá de la enmienda presentada por Egipto, que es una medida provisional que se aplicará antes que el plan general previsto en el proyecto de resolución de las tres Potencias. Esta enmienda conduciría a la prohibición del arma atómica, pero no abarca otras cuestiones, tales como la producción y el control de armas atómicas, y la utilización de la energía atómica para fines pacíficos. Si bien reconoce que tal prohibición puede tener solamente un efecto moral, el representante de Egipto estima que, en última instancia, siempre será necesario confiar en la palabra de cada Estado ya que, aun en el caso de que se acepte el control, un Estado podrá negarse en cualquier momento a permitir una investigación y podrá eludir sus compromisos de otras maneras. La propuesta de las tres Potencias es un plan detallado, aunque un tanto complicado; es un plan que, aparte de todas las dificultades que probablemente han de producirse en las diferentes etapas previstas, tiene poco aliento vital. Las propuestas de la URSS contienen ideas seductoras, pero parece que éstas no son factibles en la práctica. Andraos Bey estima que la enmienda presentada por Egipto puede resultar práctica.

4. La cuestión de la seguridad colectiva a que se refiere el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución de las tres Potencias podría muy bien dejarse para que sea debatida conjuntamente con el tema 4 del programa de la Comisión (A/C.1/666/Rev.1), que se refiere a ese mismo asunto. El repre-

sentante de Egipto declara que no se opone a la seguridad colectiva, siempre que sea realmente colectiva.

5. El Sr. BELAUNDE (Perú), refiriéndose a las observaciones formuladas en la 468a. sesión por el representante de la RSS de Bielorrusia, hace hincapié en que él no defendió en ningún momento la humanización del arma atómica, sino que se limitó a destacar que la energía nuclear, que en un principio pareció ser catastrófica, se está aproximando realmente a la etapa en que podrá ser aprovechada con fines pacíficos. Es necesario que, al establecerse una prohibición efectiva del arma atómica, se tengan en cuenta otras armas, que pueden ser tan destructivas como la bomba atómica. La delegación del Perú siempre estará a favor de una prohibición efectiva de las armas aplicables a la destrucción en masa, sean atómicas o de cualquier otro tipo.

6. Refiriéndose a la declaración formulada en la 469a. sesión por el Sr. Vishinsky, el Sr. Belaúnde señala que no es culpa suya que en la enmienda de la URSS no se haga referencia a ninguna otra arma principal de destrucción en masa. Es pertinente observar, dice el orador, la actitud paradójica de la URSS, que apoyó la resolución 41 (I) aprobada en 1946 por la Asamblea General, relativa a otras armas de destrucción en masa, al no haberse referido a ellas en su enmienda.

7. Con respecto a la prohibición incondicional de las armas atómicas comparada con la prohibición sujeta al control, asunto al que se refirió el Sr. Vishinsky, el Sr. Belaúnde dice que para lograr ese objetivo no basta con una mera declaración, a menos que ya existan los medios necesarios para poner en práctica tal prohibición. Como éste no es el caso, es necesaria una prohibición eficaz y evidente. No es posible separar la prohibición del control, ni tampoco se puede separar el control de la verificación.

8. El Sr. Belaúnde afirma que los pueblos del mundo desean vivamente un sistema eficaz de control que asegure la prohibición, pues habida cuenta de la crisis de los últimos cinco años, una mera declaración moral no es suficiente. La prohibición del arma atómica es el problema fundamental que afronta el mundo moderno, es decir, el problema de instituir una autoridad supranacional. Si existiese tal autoridad, sería posible pensar en una prohibición incondicional. La URSS desea que se proclame una prohibición incondicional, pero retrocede cuando se requiere la cooperación internacional. Le espanta la única garantía verdadera, a saber, la cooperación incondicional para el éxito de la labor de una autoridad internacional.

9. El Sr. Vishinsky ha condenado nuevamente la teoría del equilibrio de fuerzas. La evolución de la humanidad ha venido girando en torno al dilema de tener un equilibrio de fuerzas o de tener un imperio. Después de afirmar que el desarrollo de Europa y de la civilización occidental se debe en gran parte al principio del equilibrio, el Sr. Belaúnde declara que ese dilema es inevitable y que subsistirá hasta el advenimiento de una autoridad supranacional. Es muy difícil comprender la oposición de la URSS al prin-

cipio del equilibrio de fuerzas, dadas las circunstancias actuales. ¿Qué ocurriría si no existiese tal equilibrio? Aparentemente, el otro término de la alternativa en que piensa el Sr. Vishinsky es la supremacía de la URSS.

10. El Sr. BARRINGTON (Birmania) luego de una breve reseña de los debates en la Primera Comisión y en la Subcomisión 18, recuerda que se había confiado en que las cuatro Potencias hubiesen encontrado una base de acuerdo y eliminado así el temor de que sobreviniese un holocausto más trágico que el anterior. La labor de la Subcomisión, empero, no ha permitido a la Comisión progresar considerablemente hacia el logro de ese objetivo. El acuerdo alcanzado respecto a que debe instituirse una comisión, ha quedado en nada, debido al desacuerdo sobre las atribuciones de la nueva comisión. En tal situación, hay el peligro de que cualquier tentativa de determinar por anticipado las atribuciones de la comisión conduzca al resultado de que esa comisión nazca muerta.

11. Como ese es el resultado que cabe esperar, tanto si se aprueba el proyecto de resolución de las tres Potencias como si se aceptan las enmiendas al mismo presentadas por la URSS, su delegación no participará en las votaciones del proyecto ni de las enmiendas.

12. Aunque se inclina por la enmienda presentada por Egipto y la habría apoyado de haber sido presentada como una propuesta independiente, su delegación se verá obligada a proceder de igual manera, ya que ha sido presentada como enmienda.

13. El proyecto de resolución presentado por Polonia, aunque menos concreto que la propuesta de las tres Potencias y si bien no representa ningún progreso en la actual situación, permitiría, en cambio, que la proyectada comisión no naciese muerta. Si se deja la puerta abierta, el representante de Birmania confía en que las cuatro Potencias sabrán ponerse a la altura de sus responsabilidades y podrán hacer en la comisión que va a establecerse lo que no han podido hacer en la Primera Comisión. Por consiguiente, apoyará el proyecto de resolución presentado por Polonia.

14. El Sr. MOCH (Francia) refiriéndose a la enmienda presentada por el Perú (A/C.1/682), estima que será difícil hacer la distinción que implica el uso de la palabra « principales », a menos que se realice un estudio a fondo del asunto. Las tres Potencias están de acuerdo en que el asunto deberá ser considerado por la comisión propuesta; pero el Sr. Moch observa que todas las armas llamadas de tipo corriente, utilizadas en cantidades suficientes, pueden producir la destrucción en masa.

15. Aunque la intención de limitar el alcance de la adición es digna de encomio, es posible que conduzca al resultado de alejar el debate de su objetivo, es decir, de la eliminación de las armas esencialmente concebidas para la destrucción en masa de elementos civiles. Es conveniente evitar toda clase de confusiones al respecto, ya que tales armas deben ser eliminadas y no meramente controladas. La Comisión deberá estudiar el problema en su totalidad y presentar sus conclu-

siones. Con estas reservas, las tres Potencias están dispuestas a aceptar la enmienda presentada por el Perú.

16. El Sr. BELAUNDE (Perú) acepta la interpretación dada por el Sr. Moch a la enmienda presentada por su delegación. Pide que el acta resumida indique que sea interpretación es auténtica.

17. El Sr. WILSON (Nueva Zelanda), refiriéndose a la afirmación según la cual sería preferible no delimitar las atribuciones de la comisión propuesta, a menos que las grandes Potencias estuviesen de acuerdo al respecto, sostiene el criterio de que ello significa que la Asamblea General prescindiría de las obligaciones que le incumben con respecto a los principios básicos inherentes a la cuestión.

18. Aunque el proyecto de resolución presentado por Polonia no prevé que se revoquen las decisiones anteriores de la Asamblea General, indudablemente se argüirá que esas decisiones han quedado automáticamente anuladas al aprobarse la propuesta. Todo el debate ha consistido en argumentos formulados contra los principios ya aprobados por la Asamblea General; pero este hecho no impidió el acuerdo logrado en la Subcomisión 18, aunque el Sr. Wilson reconoce que tal acuerdo es sólo de alcance limitado.

19. El « plan Baruch », dice el orador, también ha sido modificado; en efecto, en su redacción original, ese plan apenas tenía en cuenta al Consejo de Seguridad; ahora todos están de acuerdo en que el Consejo debe ocupar una posición central en el sistema. Por consiguiente, el representante de Nueva Zelanda estima que la Asamblea General no restará ninguna posibilidad de acuerdo si apoya algunos principios generales.

20. Para terminar, el Sr. Wilson se asocia al homenaje rendido a Lord Perth.

21. El Sr. JESSUP (Estados Unidos de América) refiriéndose a la enmienda propuesta por Egipto al proyecto de resolución presentado por la tres Potencias, declara que, a juicio de los autores de tal proyecto, el punto central de la cuestión radica en que las tres Potencias no pueden fiarse meramente de promesas, y estiman que debe existir algún sistema de control que garantice que ningún Estado podrá recurrir a las armas atómicas aunque esté dispuesto a faltar a su promesa. Sólo de esa manera sabrán los pueblos del mundo que las armas atómicas han sido efectivamente eliminadas.

22. Según lo ha entendido el Sr. Jessup, el representante de Egipto ha dicho que, aunque se apruebe el proyecto de resolución de las tres Potencias, será necesario, en última instancia, fiarse en la palabra de cada uno de los Estados. Sin embargo, el representante de los Estados Unidos estima que el representante de Egipto, por su parte, reconocerá que uno de los elementos esenciales del plan de las Naciones Unidas consiste en que éste prevé un sistema de control internacional con arreglo al cual ninguna nación podrá poseer material físil o armas atómicas en cantidades y circunstancias que permitan a una autoridad nacional

recurrir a su utilización. Además, ese plan pondrá en guardia al mundo en el caso de que una nación cualquiera tratase de eludir el sistema de control. El proyecto de resolución de las tres Potencias hace hincapié en la eliminación de las armas atómicas, y esa prohibición será posible únicamente mediante el control. Sin embargo, como ya se ha dicho, una prohibición sin control sería únicamente una prohibición sobre el papel. Esto es cierto si se incluye el documento de la prohibición en el tratado redactado por la Sexta Comisión, según propone Egipto, o en una resolución de la Asamblea General como lo propone la URSS. Pecarían de negligentes en su deber para con los pueblos que representan, si los autores del proyecto de resolución pensaran de otro modo.

23. Cualquier nación dispuesta a violar su obligación más solemne, la Carta de las Naciones Unidas, no vacilaría, evidentemente, en quebrantar otras obligaciones. Los ejemplos de la Alemania nazi y el Japón imperialista demuestran que las naciones totalitarias rompen fácilmente sus promesas si con ello logran sus maléficos designios. A este respecto el Sr. Jessup se pregunta si en realidad alguien piensa que los dictadores fascistas, que violaron todos los demás tratados que firmaron con los Aliados, se abstuvieron de utilizar gases venenosos por respeto a las convenciones sobre la materia. Los dictadores no los utilizaron porque consideraron que su uso no les reportaría ventajas militares. Cuando una nación totalitaria inicia la guerra, hace todo cuanto cree necesario para el logro de sus objetivos. El Sr. Jessup explica que no se ha detenido para analizar lo irreal de una división entre las armas atómicas y los armamentos de tipo corriente, ni los efectos que tendría para la paz la prohibición de un arma solamente.

24. Las tres Potencias no pueden aceptar la enmienda de Egipto ni incluirla en el texto de su proyecto.

25. Faris EL-KHOURY Bey (Siria) opina que evidentemente sería vano intento el procurar conciliar las opiniones de las grandes Potencias, pues probablemente a los cinco años perdidos habrá que añadir otros más.

26. De todos modos, no puede ocultar su asombro ante la tenacidad con que cada parte ha mantenido su posición, puesto que si la URSS hubiese aceptado las propuestas occidentales en 1946, se habría tenido la prohibición del arma atómica desde hace mucho tiempo y, del mismo modo, las Potencias occidentales habrían logrado desde mucho tiempo atrás el control internacional si hubiesen aceptado las propuestas formuladas por la URSS en aquel momento. Si ambas partes persisten en mantener sus criterios respectivos, es seguro que ninguna de las dos verá realizados sus objetivos.

27. Como ninguna de las propuestas presentadas a la comisión le parece lo bastante buena para apoyarla con convicción y como, al propio tiempo, ninguna es lo bastante mala como para que se oponga a ella, se abstendrá de votar.

28. El Sr. WIERBLOWSKI (Polonia) recuerda que el representante del Reino Unido, en la 469a. sesión,

rechazó todos los esfuerzos encaminados a la creación de una base que permitiera llegar en lo futuro a decisiones de común acuerdo. El Sr. Lloyd concluyó su intervención asegurando que no se perdería lo que ya se había logrado en la Subcomisión 18 y que las Potencias Occidentales trataban de lograr un acuerdo y establecer medidas concretas y orientadas hacia la paz. Sin embargo, el contenido de todo el discurso del Sr. Lloyd está en contradicción directa con las seguridades que ofrece al final. El hecho de seguir apoyando el proyecto conjunto de resolución, rechazando las enmiendas presentadas por la URSS y la propuesta conciliatoria presentada por Polonia, indica que las tres Potencias quieren que la Primera Comisión cargue con una solución preparada por ellas. El representante del Reino Unido sigue rechazando la propuesta presentada por Polonia, aunque ésta dejaría a la proyectada comisión en libertad de buscar puntos de acuerdo en el campo más amplio posible, como lo indica el informe de la Subcomisión 18. A decir verdad, el Sr. Lloyd ha calificado la búsqueda de puntos de coincidencia de procedimiento indigno, merced al cual la Comisión renunciaría a sus responsabilidades.

29. El Sr. Wierblowski no puede explicarse la perplejidad expresada por el representante del Reino Unido con respecto a los orígenes de la resolución propuesta por Polonia. Si el Sr. Lloyd hubiera escuchado atentamente la declaración formulada por el delegado de Polonia en la 467a. sesión, no hubiera tenido motivo alguno para sentirse perplejo y habría llegado a la conclusión de que la propuesta presentada por Polonia constituye la mejor vía de salida de la situación a la cual el Sr. Lloyd y sus amigos han llevado a la Comisión.

30. La aprobación del proyecto de resolución presentado por las tres Potencias significaría que la proyectada Comisión tendría que seguir las normas que los Estados Unidos de América han expuesto claramente en dicha propuesta; esa aprobación eliminaría la posibilidad de toda nueva sugerencia. Esto lo demuestra hasta la evidencia el hecho de que el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de las tres Potencias — que aparentemente permitiría a la Comisión discutir propuestas adicionales — no es más que mera fraseología, la cual no expresa ningún deseo genuino de llegar a un acuerdo.

31. El Sr. Lloyd dedicó buena parte de su discurso a presentar ejemplos de la liberalidad de que dieron prueba las tres Potencias en la labor de la Subcomisión 18. Sin embargo, el estudio atento del informe de la Subcomisión revelará que, de haberse llegado a algún acuerdo, éste atañe a cuestiones secundarias y ha sido posible gracias al deseo de hacer concesiones de la delegación de la URSS. Por otra parte, la única concesión de las tres Potencias se reduce a aceptar que la futura comisión tenga otra denominación. Las demás concesiones son de carácter puramente formal, y el gran número de reservas las desvirtúa por completo.

32. El Sr. Lloyd declaró que rechazaba meras promesas. Pero en la historia de las Naciones Unidas nunca se ha formulado una « promesa sobre el papel »

como la contenida en la propuesta formulada por las tres Potencias y en las declaraciones del representante de los Estados Unidos de América con respecto a la cuestión del control, precisamente cuando las tres Potencias no tienen la mínima intención de abandonar las armas atómicas.

33. Refiriéndose a la seguridad colectiva, el Sr. Lloyd defendió el Tratado del Atlántico del Norte, el cual no es más que una conspiración contra la seguridad y la paz colectivas. La delegación de Polonia desea que exista la seguridad colectiva, pero únicamente dentro del sistema de las Naciones Unidas.

34. El representante de Polonia considera que es evidente que sólo la prohibición del arma atómica y la reducción de los armamentos darán resultados positivos en forma tal que merezcan el apoyo de todas las grandes Potencias. Además, teniendo en cuenta que muchos representantes de las pequeñas Potencias han hecho hincapié en la necesidad de estudiar nuevos procedimientos para llegar a un acuerdo, se puede afirmar que el proyecto de resolución presentado por Polonia es el único medio que prevé nuevos esfuerzos para llegar a ese acuerdo.

35. Por las razones expuestas, la delegación de Polonia apoyará las enmiendas propuestas por la URSS y la enmienda propuesta por Egipto al proyecto de resolución presentado por las tres Potencias.

36. El Sr. AL-JAMALI (Irak) recuerda que su delegación planteó dos puntos en la 466a. sesión, a saber, si las partes interesadas desean buscar una solución de común acuerdo o adoptar una resolución ideal sin sentido práctico. El representante de los Estados Unidos de América respondió a esta pregunta, en tanto que el Sr. Vishinsky no dió respuesta alguna. Se permite ahora preguntar al representante de la URSS lo siguiente: ¿Estaría la delegación de la URSS dispuesta a colaborar, si las enmiendas propuestas por la URSS fueran rechazadas y quedara adoptado el proyecto de resolución de las tres Potencias?

37. En caso de una respuesta negativa, el Sr. Al-Jamali sugiere a la Comisión que no resuelva con tanta rapidez un tema de tamaño importancia sino que aplace la votación y nombre una comisión integrada por representantes tales como los de la India, México y Suecia, con objeto de mediar entre las dos partes y hallar una resolución práctica que obtenga aprobación unánime.

38. El Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que, al hablar en la 469a. sesión sobre el proyecto de resolución de Polonia y las enmiendas propuestas por la URSS, respondió implícitamente a la pregunta formulada por el representante de Irak. Recuerda que su delegación declaró que la labor de la Subcomisión 18 había tenido resultados positivos y que también citó al Sr. Padilla Nervo, Presidente de la Subcomisión, quien expresó que pese al desacuerdo existente « sobre diferentes asuntos de gran importancia », parecía existir « acuerdo sobre diversos aspectos de las dos opiniones divergentes »; los debates celebrados en la Subcomisión parecen « haber ayudado

a ampliar los puntos de coincidencia en algunos aspectos de las dos propuestas ».

39. Esa declaración anterior le indujo a expresar en el transcurso de la sesión matutina que su delegación estaba plenamente justificada al apoyar la propuesta presentada por Polonia, la cual se fundaba en la convicción de que existían más oportunidades para lograr un acuerdo ulterior.

40. El Sr. Vishinsky considera que ha quedado contestada la pregunta formulada por el representante de Irak. Sin embargo, en caso de que el Sr. Al-Jamali prosiga y desee saber si la URSS está dispuesta a aceptar el proyecto de resolución formulado por las tres Potencias, sería casi innecesaria una respuesta porque siempre que la URSS se opone a una propuesta, su oposición significa que no está dispuesta a aceptarla como base de la labor futura. Esto, empero, no significa que la URSS vaya a abstenerse de participar en la labor de la Comisión de los Doce o en cualquier otra comisión, con la esperanza de que en ellas se presentarán otras cuestiones y propuestas que puedan conducir a que se elimine el desacuerdo. Evidentemente el desacuerdo se eliminaría con más facilidad si la propuesta comisión pudiera actuar con entera libertad y sin obstáculos en su camino.

41. La URSS, por lo tanto, mantiene su actitud: no puede seguir el camino que desean las tres Potencias, ni puede considerarse obligada por la decisión de una mayoría de la Comisión, en caso de que una mayoría aprobara el proyecto conjunto de resolución; tampoco puede prometer que trabajará sobre esa base para la solución de un problema que la URSS puede resolver mediante su propio plan.

42. En cuanto a la sugestión formulada por el representante de Irak, en el sentido de que debe examinarse y discutirse aún más la cuestión, y que la Comisión no debe apresurarse a votar sobre los diferentes proyectos y las correspondientes enmiendas sino, en cambio, nombrar un organismo mediador, la delegación de la URSS nunca se ha opuesto al principio de que sea inadecuado apresurarse en tratándose de cuestiones importantes, y aun de cuestiones secundarias. Considera sensata la opinión de que la Comisión debe seguir trabajando sobre este problema. La delegación de la URSS nunca se ha opuesto a trabajar en lo relativo a esta u otras cuestiones.

43. El Sr. JESSUP (Estados Unidos de América) opina que el procedimiento seguido por la Comisión no indica ningún apresuramiento inadecuado; en realidad, la Primera Comisión nunca ha dedicado tanto tiempo al primer tema de su programa como el que ha consagrado a éste.

44. Las tres Potencias han introducido gran número de modificaciones en su proyecto de resolución con la esperanza de aumentar los puntos de coincidencia con la URSS, y reconocen que todavía quedan aspectos en que no se han resuelto las diferencias de opinión. Recibe, pues, con beneplácito la declaración del Sr. Vishinsky en el sentido de que su delegación siempre está dispuesta a seguir trabajando sobre un problema

tan importante o sobre cualquier otro gran problema que afectea la paz internacional. Por su parte, las tres Potencias aseguran al Sr. Vishinsky que participarán en los debates de la comisión proyectada con el mismo espíritu de cooperación amistosa, sin omitir esfuerzo alguno para llegar a un acuerdo, es decir con el mismo espíritu que prevaleció en la Subcomisión 18.

45. En conclusión, el Sr. Jessup desea asegurar a la Comisión que el proyecto revisado de resolución presentado por las tres Potencias permitirá a la comisión que se piensa instituir que examine todos los planes o ideas que se le presentaren. A la larga, la labor de esa comisión sería más fructífera si la Asamblea aprueba el proyecto de resolución presentado por las tres Potencias, que si adopta el procedimiento tal vez demasiado simple sugerido en el proyecto de resolución propuesto por Polonia.

46. La Sra. SEKANINOVA-ČAKRTOVA (Checoslovaquia), en respuesta a la observación hecha por el Sr. Lloyd en la 469a. sesión, indica que cuando en 1948 algunos grupos políticos reaccionarios, existentes en los partidos representados en el Gobierno, intentaron un golpe de Estado inconstitucional, por iniciativa directa del representante de una de las Potencias occidentales, el pueblo checoslovaco sofocó unánimemente ese intento. Además, el pueblo de Checoslovaquia no puede olvidar la época en que fué sacrificado por la trágica política de Munich seguida por el Reino Unido. En cambio, la URSS fué el Estado que, en aquella época, se mantuvo firmemente junto a Checoslovaquia y le dió libertad y paz.

47. La Sra. Sekaninova pasa luego a considerar la enmienda propuesta por su delegación (A/C.1/683) y dice que dicha enmienda se funda en la opinión expresada por diversas delegaciones de que es imposible la solución de cuestiones tan vitales sin el acuerdo unánime de las cuatro Potencias. La enmienda lleva el propósito de incluir en la resolución los puntos en que se ha logrado acuerdo y facilitar nuevos debates sobre los puntos en que no se ha llegado a dicho acuerdo.

48. El Sr. SANDLER (Suecia), en respuesta a la sugestión formulada por el representante de Irak, declara que, a su juicio, un pequeño grupo de mediación no podría realizar ninguna labor útil, dadas las bien marcadas divergencias de opinión que subsisten. En cuanto a la posible participación de Suecia, la respuesta será negativa. Su delegación está dispuesta a votar a favor del proyecto de resolución que han presentado las tres Potencias.

49. El Sr. MOCH (Francia) declara que la enmienda propuesta por el representante de Checoslovaquia se limita a exponer una versión checoslovaca del proyecto de resolución propuesto por Polonia. Es muy natural que los autores del proyecto conjunto de resolución la rechacen con la misma energía con que rechazaron el proyecto de resolución presentado por Polonia.

50. Sir Benegal RAU (India) manifiesta que después que su delegación presentó el proyecto de resolución

reproducido en el documento A/C.1/669, la Segunda Comisión adoptó una resolución algo más amplia que incluye una parte importante de la propuesta formulada por la India.

51. Por esta razón, retira el proyecto de resolución presentado por su delegación.

52. El Sr. WIERBLOWSKI (Polonia) estima que en la votación debe darse prioridad al proyecto de resolución presentado por Polonia ya que éste eliminaría cuestiones de fondo al remitir el problema en su totalidad a la proyectada comisión.

53. En consecuencia, pide que se someta a votación en primer término su proyecto de resolución.

54. El PRESIDENTE indica que la propuesta formulada por el representante de Polonia debe ajustarse a las normas del artículo 130 del reglamento.

55. A continuación, el PRESIDENTE somete a votación la moción del representante de Polonia.

*Por 39 votos contra 6 y 13 abstenciones, queda rechazada la moción.*

56. El PRESIDENTE explica que invitará a la Comisión a que vote en primer término sobre el proyecto de resolución de las tres Potencias (A/C.1/667/Rev.1) y luego sobre el proyecto de resolución presentado por Polonia (A/C.1/680). En cuanto a las diversas enmiendas, el artículo 129 del reglamento determina el orden en que se las debe considerar.

57. Sugiere, por último, que a fin de ahorrar tiempo los representantes expliquen sus votos después de concluida la votación sobre el proyecto de resolución de las tres Potencias y las enmiendas correspondientes, en vez de hacerlo después de votar cada párrafo.

58. El Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) sugiere que los votos se expliquen después de votar sobre los diversos párrafos, con

respecto a los cuales tal vez algún representante desee formular una explicación. Si la Comisión acepta la propuesta del Presidente, los representantes quedarán privados de su derecho a obtener apoyo, con lo cual la minoría estará en una situación aun más desventajosa en relación con la mayoría.

59. El PRESIDENTE somete a votación su propuesta de que no se expliquen los votos mientras no se haya completado la votación sobre el proyecto de resolución y las enmiendas correspondientes.

*Por 29 votos contra 5 y 24 abstenciones, queda adoptada esta propuesta.*

60. El Sr. C. MALIK (Líbano) desea saber si la Comisión permitiría que los representantes que hayan presentado propuestas o enmiendas formulen, como una excepción, tales explicaciones mientras se procede a votar.

61. El PRESIDENTE responde que la sugestión formulada por el representante del Líbano es contraria al artículo 127 del reglamento, el cual dispone, entre otras cosas, que « el Presidente no permitirá que el autor de una proposición o de una enmienda explique su voto sobre su propia proposición o enmienda ».

62. El Sr. AL-JAMALI (Irak) propone formalmente que se levante la sesión.

63. El Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) indica que no está de acuerdo con la interpretación que da el Presidente al artículo 127.

64. Se adhiere a la propuesta de levantar la sesión.

65. El PRESIDENTE somete a votación la moción del representante de Irak tendiente a que se levante la sesión.

*Por 25 votos contra 19, y 13 abstenciones, queda aprobada la moción.*

Se levanta la sesión a las 17.45 horas